



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## Resolución de Alcaldía N° 248-2018-MPC-M/A

Macusani, 25 de julio de 2018.

### VISTOS:

El Informe N° 236-2018-MPC-M/SGPP, del 23 de julio de 2017, sobre inicio del proceso de planeamiento y conformación de la Comisión y Equipo Técnico, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto. Proveído N° 1099-MPC-M/GM, del 23 de julio e 2918 de la Oficina de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO.-

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 38° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional”; asimismo, menciona como función específica exclusiva la Municipalidad Provincial, en el artículo 86° “diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlo en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción”;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° sobre Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, numeral 71.1 expresa lo siguiente “Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea”;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017.CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la “guía para el Planeamiento Institucional, el POI contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, en un periodo anual. El mismo establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera) en relación con las metas de los objetivos del PEI;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI, es el documento que desarrolla los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Acciones Estratégicas Institucionales;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## Resolución de Alcaldía N° 248-2018-MPC-M/A

Que, el Proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, corresponde a la fase institucional del planeamiento estratégico y su elaboración se orienta por los lineamientos establecidos en la "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como por las pautas establecidas en la guía metodológica de la fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico);

Que, mediante Informe N° 236-2018-MPC-M/SGPP, del 23 de julio de 2018, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de "inicio del proceso de planeamiento institucional y conformación de la comisión y equipo técnico para la actualización del PEI 2019-2021 y POI 2019";

Estando a lo actuado en el documento de vistos, y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** y declarar el inicio al proceso de planeamiento para la Elaboración o Modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2021 y el Plan Operativo Institucional -POI 2019 de la Municipalidad Provincial de Carabaya. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión Responsable de guiar, acompañar y validar el Proceso de Planeamiento Institucional del plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 y del Operativo Institucional (POI) 2019, La Comisión tiene carácter permanente y conformado por:

- Alcalde Provincial.
- Gerente Municipal.
- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerente de Administración General.
- Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- Sub Gerente de Desarrollo Económico Local.
- Sub Gerente de Desarrollo Ambiental y Servicios.
- Sub Gerente de Desarrollo Social, Educación y Cultura.

La Comisión tiene las siguientes funciones:

- a. Priorizar los OEI, AEI y Actividades Operativas e inversiones.
- b. Validar el documento del PEI y POI.

**ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR** el Equipo Técnico, responsable de coordinar y desarrollar el proceso de actualización y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2021 y del Plan Operativo Institucional (POI) - 2019, de la Municipalidad Provincial de San Román, el mismo que estará integrado por:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## Resolución de Alcaldía N° 248-2018-MPC-M/A

- Gerente Municipal.
- Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Programación Multianual.

El Equipo Técnico asumirá las siguientes funciones:

- Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración del PEI y POI.
- Actualizar el PEI y POI de la Municipalidad Provincial de Carabaya, garantizando su articulación con el Plan de Desarrollo Local Concertado en el marco de la normatividad y metodología vigente.
- Dirigir los talleres del proceso de planeamiento.
- Coordinar con las unidades ejecutoras, unidades operativas, unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Carabaya.
- Coordinar con el acompañamiento técnico del CEPLAN.
- Presentar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2021 y del Plan Operativo Institucional (POI) - 2019, de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya y la notificación a todas las unidades orgánicas del pliego.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
 Econ. Edward Rodríguez Mendoza  
 ALCALDE

